

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado La Loma núm. 16.119. (PP. 3255/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que don Felipe López García, en representación de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, solicita Permiso de Investigación de ciento sesenta y cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado La Loma, núm. 16.119, sito en los términos municipales de Sabiote, Torreperogil, Baeza, Ubeda, Lupión y Begíjar, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 23 de abril de 2004, sobre una superficie de seis cuadrículas mineras, por rectificación del interesado, en la presentación de la designación definitiva del terreno solicitado (artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería), situado en el paraje Las Pilillas de Mojón Alto en el término municipal de Sabiote (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. y Vértice 1	3º 18' 20"	38º 04' 00"
" 2	3º 17' 20"	38º 04' 00"
" 3	3º 17' 20"	38º 03' 20"
" 4	3º 18' 20"	38º 03' 20"
Pp. y Vértice 1	3º 18' 20"	38º 04' 00"

quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 2 de agosto de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Guadiel núm. 16.118. (PP. 3224/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Francisco Lucena Serrano, en representación de la entidad Arcillas del Sur, S.L., solicita Concesión Directa de Explotación de dos cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) denominada Guadiel núm. 16.118, sita en el paraje Los Lentiscales y otros del término municipal de Bailén, en la provincia de Jaén.

En fecha 15.7.2002 esta Delegación Provincial resolvió no admitir a trámite la solicitud como Concesión Directa y

sí admitirla como solicitud de Permiso de Investigación, habiendo adquirido firmeza al no haber sido recurrido en tiempo y forma.

En fecha 10.9.2002 es presentada la documentación reglamentaria al trámite como Permiso de Investigación.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. y Vértice 1	3º 43' 00"	38º 05' 20"
" 2	3º 43' 00"	38º 04' 40"
" 3	3º 42' 40"	38º 04' 40"
" 4	3º 42' 40"	38º 05' 20"
" 1	3º 43' 00"	38º 05' 20"

quedando así cerrado un perímetro de dos cuadrículas mineras que se solicitan.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 16 de octubre de 2002, sobre una superficie de dos cuadrículas mineras.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 4 de agosto de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondiente al Programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, Orden de 10 de marzo de 2000, del solicitante que se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad Biocombustibles Andaluces, S.L., y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avenida República Argentina, núm. 21-B, 3.º, 3.ª planta, módulo 5, Sevilla.

Núm. Expte: SE-079-270400.

Empresa: Biocombustibles Andaluces, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Mayor, 10, 3.º, Dept. 4. Las Arenas-Getxo. 48930, Vizcaya.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don José Montiel Villanueva, con DNI núm. 24824074, resolución en expediente de desahucio administrativo, en relación con la vivienda sita en Málaga, Bda. Trinidad Perchel, Corralón de Santa Sofía, C/ Montes de Oca, bajo 14 (Expte.: MA-88/02-AS, CTA. 47).

Se ha intentado la notificación sin éxito de don José Montiel Villanueva, con DNI núm. 24824074, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Grupo Trinidad Perchel, Corralón Santa Sofía, C/ Montes de Oca, B-14.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica resolución en expediente de desahucio administrativo ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga (Expte.: MA-88/02-AS, CTA. 47).

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, interponga recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Gerena (Sevilla) (Expte.: SE-219/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 23 de julio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Gerena (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30 de julio de 2004, y con el número de registro 149, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio

de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Gerena (Sevilla). (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Gerena (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto modificar las determinaciones urbanísticas vigentes en una gran bolsa de suelo urbanizable que tiene un gran valor estratégico para el desarrollo urbanístico del municipio, ya que se sitúa en una zona intermedia entre la ciudad consolidada de los setenta y los nuevos crecimientos en el norte del núcleo. El proyecto afecta a los actuales sectores de suelo urbanizable 4, 6, 8 y 9 y propone las siguientes determinaciones concretas:

a) Integración en un único sector (SUO.1), con categoría de suelo urbanizable ordenado, del suelo apto para urbanizar correspondiente a los sectores núms. 8 y 9, completos, y, parcialmente, los sectores 4 y 6. El sector resultante tiene una superficie de 281.535 m² y una capacidad residencial de 985 viviendas (35 viviendas/hectárea).

b) Adecuación del borde occidental del suelo apto para urbanizar a la presencia del arroyo Garnacho, calificando una franja de 7.548 m² como sistema general de espacios libres.

c) Ajustes concretos de la clasificación de suelo, pasando a suelo urbano terrenos consolidados que actualmente están clasificados como suelo urbanizable.

d) Ampliación de la reserva de suelo para sistema general deportivo situada junto al futuro parque del cementerio, incorporando parcelas urbanas de la zona de extensión del casco. La parcela resultante se califica como sistema general de equipamiento social, y se integra en el sector de suelo urbanizable ordenado a los efectos de viabilizar su gestión.

e) Ampliación del parque del cementerio con una parcela de 7.031 m² situados al norte del mismo. Estos terrenos proceden del actual sector urbanizable núm. 4 y se califican como sistema general de áreas libres integrándolos en el sector de suelo urbanizable ordenado a los efectos de viabilizar su gestión.

f) Calificación como sistema general viario de los terrenos necesarios para la ampliación de la calle Ferrocarril y para su conexión con el vial central del nuevo sector urbanizable ordenado y la de éste con las calles Juan Ramón Jiménez y Cañada de la Higuera. Los terrenos soportes de estos viales se vinculan al sector urbanizable ordenado a los efectos de su obtención y urbanización.

g) Previsión de un modelo de actuación que garantice y adelante la ejecución de los componentes estructurales de la Ordenación, definiendo dos niveles de ejecución, básico y complementario.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha informado el proyecto con fecha 14.6.04, considerando que no es necesario someterlo al procedimiento de evaluación ambiental, no siéndole de aplicación el apartado